



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN

TOLHUIN, 25 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 1153/2024, de fecha 01 de Julio de 2024, iniciado por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto se tramitan las erogaciones relacionadas con la Licitación Pública para la “Compra de Alimentos no Perecederos”, con el fin de dar continuidad a las políticas de refuerzo alimentario que la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Tolhuin destina a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Que obra en el Expediente la imputación Preventiva N° 1388, emitida por la Secretaria de Economía y Hacienda, por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$ 45.000.000,00).

Que a fojas 06 obra Resolución S.G.M.T. N° 280/24, mediante la cual la Secretaria de Administración y Abordaje Territorial A/C de la Secretaría de Gobierno Del Municipio de Tolhuin autoriza una erogación por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$ 45.000.000,00), aplicables a la Licitación Pública referida.

Que a fojas 07, obra Nota Int. N° 039/24, Letra: S.G.M.T mediante la cual se remite a la Secretaría de Legal y Técnica el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, solicitando el correspondiente Dictamen Legal.

Que posteriormente, obra en el Expediente el Dictamen Legal N° 400/24 Letra: S.L. y T.M.T., en cuya conclusión recomienda llevar a cabo las correcciones indicadas para poder proseguir luego con la Licitación Pública para la compra de los alimentos no perecederos.

Que habiendo cumplido con lo solicitado en el Dictamen Legal, se procede mediante Nota Int. N° 040/24, Letra: S.G.M.T. a solicitar el Número de Licitación correspondiente.

Que habiéndose asignado el número 005, corresponde proceder con la autorización del llamado a licitación pública y con la aprobación de los pliegos de bases y condiciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Territorial N° 6 y Decreto Reglamentario N° 292/72, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Comunas, el Decreto E.M.T N° 1086/23, Decreto E.M.T N° 942/22.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública N° 005/24, corresponde a la Compra de Alimentos no Perecederos, tramitada mediante Expediente N° 1153/24 por la Secretaria de Gobierno, con un presupuesto oficial de pesos Cuarenta y Cinco Millones con 00/100 (\$ 45.000.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: APROBAR Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°: DESIGNAR como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de las Ofertas a las siguientes funcionarias: Dra. Sosa Gimena Belén D.N.I. N° 40.626.377, C.P.N. Xoana Daniela Torres Notari D.N.I. N°34.238.005, Tec. Cortese Nancy Viviana D.N.I. N° 27.335.306 y como suplente a Valdez Lucila D.N.I. N° 37.189.046.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN

ARTICULO 4º: ESTABLECER el día 12 de Agosto del 2024 a las 11:45 horas como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas, en mesa de Entrada del Municipio de Tolhuin con domicilio en calle Lucas Bridges N° 327, y el mismo día a las 13:00 hs. para efectuar la correspondiente apertura de sobres, en calle Lucas Bridges N° 327

ARTICULO 5º: REGISTRAR. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION S.G.M.T. N° 295 /2024.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

Resolución S.G.M.T. N° 295/24

Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego

Secretaria de Gobierno.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/24

“Compra de Alimentos no perecederos”

PRESUPUESTO OFICIAL

(\$ 45.000.000,00)

Garantía de Oferta:

1%

\$ 450.000,00

LUGAR DE RECEPCION:

Secretaria de Gobierno

Hasta las 11:45 hs del día 12/08/2024

Lucas Bridges N°327 – Tolhuin

APERTURA DE OFERTA:

Santiago Rupatini N° 51 – Tolhuin

A las 13:00hs del día 12/08/2024


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES



SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE TOLHUIN

Licitación Pública N° 005/2024:
“Alimentos No Perecederos”

COMPRA
“COMPRA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS”
PRESUPUESTO OFICIAL
\$45.000.000,00

GARANTÍA DE OFERTA
\$450.000
(1,00% P.O)

PLIEGO SIN COSTO




Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ÍNDICE GENERAL

1. OBJETIVO DEL LLAMADO Y CONSIDERACIONES GENERALES
2. PRESUPUESTO OFICIAL
3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN
4. PLAZO DE ENTREGA
5. LUGAR DE ENTREGA
6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
7. CONTENIDO DE LA OFERTA
8. FORMULARIO DE COTIZACIÓN
9. FORMAS DE COTIZACIÓN
10. OFERTA
11. ANTECEDENTES
12. RECEPCIÓN DEFINITIVA
13. RECEPCIÓN DE REMITOS Y FACTURACIÓN
14. I.V.A
15. PLAZO DE PAGO
16. DAÑOS Y PERJUICIOS
17. COMPUTO DE PLAZOS
18. FORMA DE PAGO
19. ADQUISICION DEL PLIEGO
20. ENTREGA DEL PLIEGO
21. VALOR DEL PLIEGO
22. CONSULTA DE PLIEGOS
23. DESCUENTOS FINANCIEROS
24. INVARIABILIDAD DEL PRECIO
25. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
26. GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN
27. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
28. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN
29. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN:
30. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
31. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES
32. COMUNICACIONES
33. IMPUGNACIONES
34. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS
35. COMISION EVALUADORA DE LAS OFERTAS
36. NOTIFICACION DE LA PREADJUDICACIÓN
37. EMPATE DE OFERTA
38. UNICA OFERTA
39. IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN
40. ADJUDICACIÓN
41. DESISTIMIENTO DE OFERTA
42. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. OBJETIVO DEL LLAMADO Y CONSIDERACIONES GENERALES:

Llámesese a Licitación Pública N° 005/2024, para la COMPRA de alimentos no perecederos, a solicitud de la Dirección de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio, para la asistencia alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Los productos serán los detallados en el presente Pliego de Bases y Condiciones

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se recepcionaran propuestas por cada Renglón por parte de los oferentes, siendo potestad del Municipio de Tolhuin la contratación de un Renglón por oferente o la totalidad de los renglones a un solo oferente, previa evaluación de las propuestas.

La entrega de cada renglón se perfeccionará cuando el bien solicitado se haya cumplido en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones. Todos los requerimientos y especificaciones del bien objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Los gastos de traslado de la mercadería serán por cuenta del oferente.

La mercadería no podrá tener una fecha de vencimiento inferior a diez meses (10) desde la fecha de entrega.

Renglón 1	1000	Mermelada sabores varios x 500gr.
Renglón 2	1300	Levadura seca x 10 gr.
Renglón 3	1000	Azúcar blanca común x 1 kg.
Renglón 4	1000	Garbanzo x 500 gr.
Renglón 5	1000	Poroto Seco x 500 gr.
Renglón 6	1000	Fideo Sopero x 500 gr.
Renglón 7	1000	Fideo tallarín x 500 gr.
Renglón 8	1000	Fideo guisero x 500 gr.
Renglón 9	1000	Arroz largo fino x 1 kg.
Renglón 10	1000	Lenteja seca x 400 gr.
Renglón 11	1300	Harina 000 x 1 kg.


Ana Paula Cejas
Secretaría de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Renglón 12	1300	Aceite de girasol x 900 c.c.
Renglón 13	1000	Caldo de verdura x 6 cubos
Renglón 14	1000	Puré de tomate x 520 gr.
Renglón 15	1000	Te en saquitos x 25 u.
Renglón 16	1000	Polenta x 1 kg.
Renglón 17	2000	Yerba mate x 500 kg.
Renglón 18	1000	Sal Fina x 500 gr.
Renglón 19	1300	Leche en polvo x 800 gr.
Renglón 20	1000	Cacao en polvo x 200 gr.
Renglón 21	1000	Galletas dulces x 300 gr.
Renglón 22	250	Leche descremada x 400 gr.
Renglón 23	250	Galletas de Arroz x 200 gr.
Renglón 24	250	Harina Integral x 1 kg.
Renglón 25	1000	Gelatina Light x 50 gr.
Renglón 26	1000	Flan en polvo x 60 gr.
Renglón 27	1000	Arvejas en lata x 350 gr.
Renglón 28	1000	Atún en lata x 170 gr.
Renglón 29	1000	Avena x 400 gr.
Renglón 30	1000	Choclo en lata x 300 gr.
Renglón 31	250	Endulzantes Stevia o Sucralosa


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONSIDERACIONES GENERALES

Serán evaluadas todas las propuestas de oferentes inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Municipio de Tolhuin.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial del presente Pliego se establece en la suma total de:
PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$45.000.000,00).

3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

La presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la Ley N° 236/86 "Orgánica de Municipalidades", Resolución S.H.M.T., N° 1162/16, "Manual de Procedimientos para Compras y Contrataciones" Ordenanzas Municipal N° 620/23, Decreto E.M.T. N° 942/23 (jurisdiccional de Compras, Contrataciones Corrientes y Pagos de Servicios Públicos), Ley de Contabilidad N° 6, Decreto Reglamentario 692 y Decreto 674/11, y las contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A todos los efectos legales el MUNICIPIO DE TOLHUIN fija domicilio en la calle Lucas Bridges 327 de la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considera domicilio constituido de los OFERENTES Y ADJUDICATARIOS el que figure en el Registro de Proveedores o, en su defecto, el que presentaren en la OFERTA.

4. PLAZO DE ENTREGA: El Oferente o Empresa que resulte adjudicataria deberá hacer entrega de la mercadería adjudicada dentro de los 4 días hábiles de notificada la adjudicación.

El traslado de la mercadería será a cargo del oferente.

5. LUGAR DE ENTREGA: A determinar por la parte licitante.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna en el Municipio de Tolhuin, sito en la calle Lucas Bridges 327, hasta el momento de la Apertura de Sobres; identificado como:

"MUNICIPIO DE TOLHUIN - TIERRA DEL FUEGO- ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LICITACIÓN PÚBLICA N°005/2024 –"COMPRA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 12 de Agosto de 2024 11:45 horas.

FECHA DE APERTURA: 12 de Agosto de 2024 13:00 horas.

6.1 Las OFERTAS en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Municipal. Para la certificación ante agente del Estado Municipal deberá presentar ante este la documentación original.

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

6.2 Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la **OFERTA** deberán estar debidamente salvadas por el **OFERENTE** o su **REPRESENTANTE**

7. CONTENIDO DE LA OFERTA:

7.1 La oferta podrá ser formulada por el oferente o su representante debidamente inscripto en el Registro Único de Proveedores del Municipio de Tolhuin.

7.2 Deberá ser redactada en idioma español, la escritura podrá ser mecanografiada o manuscrita, no en lápiz común, pues sería objeto de rechazo.

7.3 Debe ser presentada únicamente en los formularios adjuntos originales, el oferente puede presentar las ofertas alternativas en sus propios formularios; sin dejar de incluir en el sobre los formularios oficiales originales debidamente firmados por el oferente en todas sus páginas.

7.4 La oferta deberá contener el precio **OFERTADO POR CADA RENGLON** expresado en números. Asimismo, el total general de la propuesta deberá estar expresada en letras y números.

7.5 La cubierta del sobre no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación de la Licitación a que corresponda, día y hora de la apertura.

7.6 El Original del Pliego de Bases y Condiciones, deberá estar foliado y firmado por el oferente o su representante legal, en todas sus páginas. La firma deberá encontrarse aclarada, indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.

7.7 No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas en su cuerpo principal.

7.8 Las ofertas serán admitidas sólo hasta el momento de realizarse la apertura de sobres.

7.9 Las ofertas deberán estar de acuerdo en un todo a las especificaciones solicitadas.

7.10 La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección y la aceptación en su totalidad de las Cláusulas Generales y Particulares, como así también de las circulares con o sin consultas que se hubieren emitido.

7.11 No serán admitidas las cotizaciones realizadas en moneda extranjera.

7.12 Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:

7.12.1 Declaración Jurada por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo I).

7.12.2 Libre de Deuda emitido por la Dirección de Rentas Municipal.

7.12.3. Tratándose de personas jurídicas, fotocopia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.

7.12.4 Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Municipio. La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de realizarse la apertura de oferta de la presente Licitación.

7.12.5 Declaración Jurada de NO encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 29 (ANEXO II).

7.12.6 Declaración de aceptación de la jurisdicción (ANEXO III).

7.12.7 Formulario de Cotización POR CADA Renglón ofertado (ANEXO IV)

7.12.8 La Correspondiente Garantía de Oferta.

7.12.9 Las personas jurídicas deberán presentar el **CERTIFICADO DE VIGENCIA Y CUNPLIMIENTO** expedido por la IGJ.


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

8. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Solo se podrá cotizar en el **FORMULARIO DE COTIZACIÓN** obrante en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente **PLIEGO**. La sola presentación de la **OFERTA**, el hecho de cotizar precio y firma el **FORMULARIO DE COTIZACIÓN**, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente **PLIEGO**.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignent los **OFERENTES** en la formulación de sus **OFERTAS**, que estén en pugna con el **PLIEGO**, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas. (Anexo IV)

9. FORMA DE COTIZACIÓN:

Tanto la **OFERTA BÁSICA** como la **MEJORA DE OFERTA**, que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones;

Precio unitario y total en números con hasta dos decimales. Se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la **OFERTA**.

En números y letras el total de la **OFERTA** por cada renglón. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el **PLIEGO**.

Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la **OFERTA**.

El **OFERENTE** presentará cotización de acuerdo a cada **RENGLÓN** a ofrecer al Municipio de Tolhuin, considerándose la oferta individual de acuerdo a **FORMULARIO DE COTIZACIÓN** propuesto.

10. OFERTA:

La Oferta se compone de los renglones detallados de toda la mercadería ofertada, con identificación de la marca.

11. ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del **OFERENTE**, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la **OFERTA** en copia certificada.
- b) Documento Nacional de Identidad del **OFERENTE** o **REPRESENTANTE** que rubrica todas las fojas que integran la presentación de la **OFERTA** en copia certificada.
- c) Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con organismos públicos (vigente) en original o copia certificada por la Dirección General de Rentas o constancia de tramitación del mismo, debiendo presentarlo antes de la apertura de oferta.
- d) Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de vigencia y cumplimiento expedido por la IGJ.

12. RECEPCIÓN DEFINITIVA:


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de la mercadería, el Municipio de Tolhuin se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días corridos destinado a corroborar que la mercadería se encuentre en buen estado de conservación y con fecha de vencimiento acorde a lo solicitado. De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Municipio de Tolhuin procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

13. RECEPCIÓN DE REMITOS Y FACTURACION:

Las facturas deberán ser debidamente conformadas con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción. Las facturas podrán ser tipo B, C o E a nombre de EL MUNICIPIO DE TOLHUIN – TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR o su abreviatura, C.U.I. T. N° 30-67065057-6.

14. I.V.A:

Se establece que EL MUNICIPIO DE TOLHUIN se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado.

15. PLAZO DE PAGO:

El pago será efectuado dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes y conformidad de la factura.

16. DAÑOS Y PÉRJUICIOS:

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al Municipio de Tolhuin por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

17. CÓMPUTO DE PLAZOS:

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por períodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Municipal, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogado al primer día hábil posterior a la misma

18. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante libramiento bancario, cheque o transferencia bancaria, a los treinta (30) días de la fecha de conformidad de la factura y recepción definitiva de la mercadería, por el área competente.

19. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: hasta las 10:00 horas del día 12 de Agosto de 2024.

La adquisición del Pliego se retira en la Municipalidad de Tolhuin, Secretaria Turismo y Producción sita en calle Santiago Rupatini N° 51 de la Ciudad de Tolhuin.


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por las OFERENTES, que hayan adquirido el pliego, previo a la apertura del acto licitatorio.

20. ENTREGA DEL PLIEGO:

Los adquirentes de los Pliegos, al momento de retirar los mismos, deberán constituir domicilio en la ciudad de Tolhuin y/o en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Sur; donde serán válidas las notificaciones que en él se realicen.

21. VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

22. CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Municipalidad de Tolhuin, Secretaría de Gobierno sita en calle Lucas Bridges 327 de la Ciudad de Tolhuin, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o al mail Secretariadegobierno@tolhuin.gob.ar.

23. INVARIABILIDAD DEL PRECIO:

El precio correspondiente a la oferta no podrá sufrir modificaciones.

24. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El/los proponentes se obligan a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo solicitante, su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la Garantía de Oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

25. GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

25.1. Garantía de Oferta: será del 1 % (uno por ciento) del total del presupuesto. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el valor mayor propuesto.

25.2. Garantía de Adjudicación: será del 10 % (diez por ciento) del valor total de adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la adjudicación.

26. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:


Ana Paula Cejas
Secretaría de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las Garantías, deberán constituirse a nombre de **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN**, sin abreviatura, en algunas de estas formas:

En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Tolhuin, en la Cta. Cte. N° 04300000485467; o por transferencia electrónica bancaria: C.B.U. 2680043301000004854673, C.U.I.T. N° 30-67065057-6.

Cheque Certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, provincial o municipal siempre que esos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par.

Con aval bancario u otra fianza satisfacción del organismo licitante.

Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en la Administración Municipal. A tal efecto, el interesado deberá presentar en la Dirección de Tesorería sita en la calle Lucas Bridges N° 327, con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, una nota requiriendo tal afectación; a fin de que se realice la verificación correspondiente. Posteriormente, dicha nota deberá ser presentada junto con la propuesta, conforme se indica en el punto 7.

Con Seguro de Caucción, mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde la Compañía aseguradora se constituya en fiador liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de división de acuerdo al Art. 1584 del Código Civil y Comercial e interpelación judicial previa, dejando constancia que la aseguradora se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, extendida a favor de El Municipio de Tolhuin. En caso de presentarse la Solicitud de Cobertura del Seguro de Caucción, la misma debe estar acompañada del comprobante de pago correspondiente. En tal supuesto, de tratarse de una garantía de oferta, se debe presentar la Póliza, indefectiblemente antes de la preadjudicación. En cambio, si se tratara de una garantía de adjudicación, la presentación de la Póliza, debe realizarse ineludiblemente, al momento de entregar la factura correspondiente al primer pago.

La Póliza deberá ser presentada en original y encontrarse acompañada para su aceptación, de la certificación de firma mediante Escribano Público.

Pagaré sin protesto.

27. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Serán devueltas de oficio y/o a pedido del interesado, en los siguientes casos: Las garantías de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación, y al adjudicatario, una vez constituida la garantía de adjudicación.

Las garantías de adjudicación, una vez cumplida la totalidad de la contratación.

28. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN:


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las sociedades o entidades sin fines de lucro cuyos socios, miembros del directorio, consejo de administración, o gerentes, según el caso, estén sancionados, como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse.

Las firmas sucesoras de firmas sancionadas, cuando a criterio de la autoridad de aplicación existieran indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia, para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.

Los agentes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Entes Autárquicos y las sociedades tipificadas en la ley 19.550 integradas total o parcialmente por los mismos, en tanto dichas sociedades no realicen oferta pública de sus acciones, y la participación del agente sea superior al quince por ciento (15%). Quedan exceptuados de tal prohibición el personal docente con cargos suplentes, interinos y/o titulares hasta diez (10) horas cátedra semanales.

Las empresas en situación de quiebra o liquidación.

Los inhibidos y los concursados civilmente.

Los condenados en causas judiciales vinculadas a contrataciones con el estado Nacional, Provincial y Municipal. Esta prohibición alcanzará tanto a las personas humanas como a las personas jurídicas cuyos socios, administradores o apoderados se encuentren en dicha condición. Asimismo, se hace extensiva a los cónyuges de sobre quien recaiga dicha condena.

Los sancionados por incumplimientos en las contrataciones con el Municipio, mientras se encuentre vigente la sanción.

29. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

1. La falta de presentación del original del Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus páginas por el oferente.
2. La falta de presentación del Original del Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus páginas, cuando no se haya presentado la Declaración Jurada, solicitada en el punto 7.12.1, por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en dicho Pliego.
3. Cuando la oferta estuviera escrita en lápiz y/o ilegible.
4. Cuando fueren presentadas por quienes estén incluidos en el título "Impedimentos para presentarse en la Licitación".
5. Cuando la oferta contenga enmiendas, raspaduras o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiere a la esencia del contrato que no estén salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la página respectiva, serán desestimadas las ofertas que presenten tales defectos.
6. Cuando las ofertas estén condicionadas o se aparten de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones.
7. Cuando se comprobare falsedad en los requisitos y antecedentes los cuales revisten carácter de Declaración Jurada.
8. Formuladas por firmas suspendidas como proveedores del municipio al momento de la apertura de los sobres.
9. A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en el rubro que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
10. La falta de presentación de la Garantía de Oferta.

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

11. Será causal determinante de rechazo, sin más trámite, de la propuesta u otra oferta en cualquier estado del procedimiento o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que: a) Funcionarios o empleados públicos con Competencia en esta Licitación hagan o dejen hacer algo relativo a sus funciones; b) Hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de estas conductas quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente o contratista, ya sea directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen producido en grado de tentativa.

30. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES:

El lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas: Municipio de Tolhuin, Mesa de Entrada, sita en la calle Lucas Bridges 327.

Lugar y fecha de Apertura de Sobres: Municipio de Tolhuin, Secretaria Turismo y Producción sita en calle Santiago Rupatini N° 51, el día **12 de Agosto 2024, a las 13:00 horas.**

Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico Secretariadegobierno@tolhuin.gob.ar.

Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de dar por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen oportunas, sin que esto signifique alterar la propuesta original, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad de los oferentes.

Si el día fijado para la apertura de los sobres, fuera feriado o resultare asueto administrativo, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

31. COMUNICACIONES:

Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo Licitante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo por cualquier medio de comunicación.

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante el ORGANISMO LICITANTE, hasta tres (3) días anterior a la fecha de presentación de sobres. EL ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

EL ORGANISMO LICITANTE podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al PLIEGO que no podrán introducir modificaciones sustanciales y/o prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN mediante Circular. Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición del interesado, llevará numeración correlativa y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados, formarán parte del presente PLIEGO.

32. IMPUGNACIONES:

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.


Ana Paula Cejas
Secretaría de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

33. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS:

El Municipio, se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a los intereses del Municipio o rechazarlas a todas.

El Municipio podrá dejar sin efecto la Licitación Pública en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las ofertas, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

Los interesados, con el Pliego y la presentación de su oferta, asumen el compromiso, entre otros, de conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen el presente llamado, así como el reconocimiento que el Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto, Declarar Desierta o Fracasada la Licitación.

Toda causal de observaciones, que no sea advertida en el Acto de Apertura y que fuere motivo de rechazo, surtirá efecto posteriormente.

34. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS:

Será resuelta por la Comisión evaluadora de ofertas, designada por la Secretaria de Gobierno y esta se expidiera determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la Preadjudicación.

Recaerá en favor de la propuesta que resulte la más conveniente a los intereses del Municipio, en relación al precio, calidad, plazo de entrega y modo de financiación, reservándose el mismo, el derecho de rechazar todas las ofertas.

35. NOTIFICACION DE LA PREADJUDICACIÓN:

La Preadjudicación será anunciada en uno o más lugares visibles de mesa de entradas de la Secretaria de Gobierno a los cuales tiene acceso al público, por el término de dos (02) días.

Paralelamente a su exhibición en la cartelera oficial, la misma será comunicada a todos los participantes del proceso licitatorio, conforme a lo establecido en el presente.

36. EMPATE DE OFERTA:

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precio, la Adjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca propuestas de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitara a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente. Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas

37. UNICA OFERTA:


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significa derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a solo juicio de EL MUNICIPIO DE TOLHUIN, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para el Estado.

38. IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN:

Los oferentes tendrán un plazo de dos (02) días hábiles administrativos para realizar la pertinente impugnación de la preadjudicación. La autoridad competente para resolver las impugnaciones de la preadjudicación será la Secretaria Legal y Técnica y dicha Resolución respecto a la impugnación no podrá ser posterior a la Adjudicación.

39. ADJUDICACIÓN:

Será resuelta por el Ejecutivo Municipal mediante Resolución.

Una vez expedida la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión. Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Departamento Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

40. DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implica el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en ese caso EL MUNICIPIO DE TOLHUIN proceder a la pre adjudicación del OFERENTE que le siga en orden mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su solo juicio.

41. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN:

Hasta tres (03) días hábiles administrativos anteriores a la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del pliego podrán presentar por escrito y ante la Secretaría de Gobierno, consultas o aclaraciones respecto de los pliegos que rigen la presente licitación, especificando las causales que motivan la solicitud y acreditando su interés legítimo con el correspondiente comprobante de retiro del Pliego.

Todas las solicitudes de aclaraciones que se reciban serán comunicadas sin indicar la procedencia de la consulta a todos los adquirentes del Pliego, conjuntamente con las respuestas correspondientes. Estas comunicaciones realizadas en forma fehaciente, y numeradas cronológicamente, pasarán a formar parte automáticamente de la documentación de la Licitación.


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en la presente cláusula, no serán consideradas por ningún concepto. Asimismo, el Municipio podrá remitir a los adquirentes del Pliego, hasta tres (03) días hábiles administrativos a la fecha de la apertura de las propuestas, circulares denominadas "aclaraciones sin consultas" por modificaciones al presente Pliego, salvando algún error y/u omisión de la Administración.



Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexo I

Declaración Jurada

El firmante, declara con carácter de DECLARACIÓN JURADA, tener pleno conocimiento y dar su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

.....
Firma y aclaración del Oferente


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexo II

Declaración Jurada.

El firmante, declara con carácter de DECLARACIÓN JURADA, NO encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 29, del Pliego de Bases y Condiciones.

.....
Firma y aclaración del Oferente



Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexo III

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

Por la presente, la/s empresa/s..... deja/n expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas, emanadas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/24 para “**Adquisición de Alimentos No Perecederos**” se somete/n a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios del distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas, constituimos domicilio en calle N° de la ciudad de, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexo IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN

En mi carácter de dueño/apoderado.....con domicilio legal en la calle N°..... de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del pliego licitatorio, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por el Comitente, y habiendo leído el Pliego de Bases y Condiciones, realizo la siguiente cotización:

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Renglón 1	1000	Mermelada sabores varios x 500gr.		
Renglón 2	1300	Levadura seca x 10 gr.		
Renglón 3	1000	Azúcar blanca común x 1 kg.		
Renglón 4	1000	Garbanzo x 500 gr.		
Renglón 5	1000	Poroto Seco x 500 gr.		
Renglón 6	1000	Fideo Sopero x 500 gr.		
Renglón 7	1000	Fideo tallarín x 500 gr.		
Renglón 8	1000	Fideo guisero x 500 gr.		
Renglón 9	1000	Arroz largo fino x 1 kg.		
Renglón 10	1000	Lenteja seca x 400 gr.		
Renglón 11	1300	Harina 000 x 1 kg.		
Renglón 12	1300	Aceite de girasol x 900 c.c.		
Renglón 13	1000	Caldo de verdura x 6 cubos		
Renglón 14	1000	Puré de tomate x 520 gr.		



LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Renglón 15	1000	Te en saquitos x 25 u.		
Renglón 16	1000	Polenta x 1 kg.		
Renglón 17	2000	Yerba mate x 500 kg.		
Renglón 18	1000	Sal Fina x 500 gr.		
Renglón 19	1300	Leche entera en polvo x 800 gr.		
Renglón 20	1000	Cacao en polvo x 200 gr.		
Renglón 21	1000	Galletas dulces x 300 gr.		
Renglón 22	250	Leche descremada x 400 gr.		
Renglón 23	250	Galletas de arroz x 160 gr		
Renglón 24	250	Harina integral x 1 kg.		
Renglón 25	1000	Gelatina light x 40 gr.		
Renglón 26	1000	Flan polvo para preparar x 60 gr.		
Renglón 27	1000	Arvejas en lata x 350 gr.		
Renglón 28	1000	Atún en lata x 170 gr.		
Renglón 29	1000	Avena arrollada x 400 gr.		
Renglón 30	1000	Choclo en grano en lata x 350 gr.		
Renglón 31	250	Endulzante en sobre Stevia/Sucralosa x 50 u		

Dejamos expresa constancia de que no estará el Comitente obligado a reintegrar gasto alguno en que se haya incurrido para presentar esta propuesta, la que se mantiene por el término de sesenta (60) días corridos.

Lugar y Fecha.....
Firma(n) el (los) Sr.(Sres.).....
en su calidad de de la/s Empresa/s, debidamente
autorizados para presentar la propuesta.


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin